

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

30661 *PROMOTORA DE PRODUCTOS ARTESANOS, S.L.*

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Promotora de Productos Artesanos, Sociedad Limitada, celebrada el día 19 de septiembre de 2011, acordó lo siguiente:

Ampliación de capital por compensación de créditos: Se acordó ampliar el capital social en el importe de 478.667 euros por compensación de créditos de don Juan Méndez Moreno, mediante la creación de 7.847 participaciones, números 5.018 al 12.864, ambos inclusive de 61 euros de valor nominal cada una de ellas.

En relación con dicha ampliación los socios disponen de un derecho de suscripción preferente, libremente transmisible para que procedan a la suscripción de participaciones en proporción a su cuota de participación.

El plazo para ejercer este derecho es de un mes a partir de la publicación del anuncio en el BORME y, notificando su decisión al órgano de administración de la sociedad y transfiriendo el nominal de las mismas a la cuenta corriente abierta en la Caixa n.º 2100 5488 40 0200005945 a nombre de Promotora de Productos Artesanos, Sociedad Limitada. Una vez transcurrido dicho plazo se asignarán las nuevas participaciones a los socios que hubieran ejercido el derecho a suscripción precedente y se procederá a continuación en un plazo máximo de 30 días a elevar a público por el Órgano de Administración los acuerdos. Transcurrido dicho plazo si no se ha ejercitado el derecho preferente de suscripción se entenderá ejecutado y perfeccionado el aumento de capital acordado en la Junta de Socios mediante la compensación de crédito con el socio mencionado.

La identidad de los socios que acudan a la ampliación de capital se inscribirá en el Libro Registro de Socios.

Madrid, 19 de septiembre de 2011.- El Administrador Único, don Juan Méndez Moreno.

ID: A110070056-1